



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0269 -2023/SENAMHI-OA

Lima, 17 de noviembre de 2023

**VISTOS:** El Memorando N° D001559-2023-SENAMHI-DMA de fecha 14 de noviembre de 2023, la Nota de Elevación N° D000541-2023-SENAMHI-SPM de fecha 13 de noviembre de 2023 emitido por el Subdirector de Predicción Meteorológica; y, el Memorando N.º D000369-2023-SENAMHI-UA de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por el director de la Unidad de Abastecimiento; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15, modificado mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que la modalidad de “Encargos” consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, entre otros, el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencias declaradas por ley; los servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 011-2018-SENAMHI/GG, se aprobó la Directiva N.º 05-2018-SENAMHI/GG “Directiva que regula el procedimiento para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados bajo la modalidad de Encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI”;

Que, mediante el documento del visto, el director de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, Ingeniero Jhojan Pool Rojas Quincho, solicita se autorice la ejecución del gasto por la modalidad de “Encargo Interno”, por el importe de S/ 9,800.00 (Nueve mil ochocientos con 00/100 soles), a nombre de la comisionada Kelita Del Roció Quispe Vega, a fin de cubrir el pago por derecho de publicación y permiso para acceso abierto del artículo científico ***“Explained predictions of strong eastern Pacific El Niño events using deep learning”***, desarrollado en el marco del Proyecto **Meteo-Huascarán**, del 20 de noviembre de 2023 al 08 de diciembre de 2023. En ese sentido, se anexaron el plan de trabajo y los formatos correspondientes para la asignación de encargos, de acuerdo con lo previsto en la Directiva N°005-2018-SENAMHI-OA/GG;



Firmado digitalmente por  
MATALLANA MORENO Lissbet  
Bertha Jesus FAU 20131366028  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2023 17:34:19 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ  
MELGAREJO Felipe Benito FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2023 15:46:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
CARRASCO HERRERA Armando  
Limio FAU 20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2023 14:54:59 -05:00

Que, la Unidad de Abastecimiento, mediante el Memorando N° D000369-2023-SENAMHI-UA de fecha 16 de noviembre de 2023, señala que existen restricciones justificadas para llevar a cabo el pago por derecho de publicación, así como por el derecho de "Acceso Abierto", requerido por la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, toda vez que no se han definido con precisión las características ni las condiciones para la prestación del mismo;

Que, asimismo, dicha Unidad ha manifestado que el detalle del citado servicio será conocido con motivo del pago por derecho de publicación, así como por el derecho de "Acceso Abierto" que se llevará a cabo del 20 de noviembre de 2023 al 08 de diciembre de 2023; por lo que, en amparo a lo dispuesto en el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 005- 2018- SENAMHI-GG, que señala que: "(...) la modalidad de asignación de fondos por Encargo se efectúa de manera excepcional en el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación(...)", resulta factible que dicho servicio se justifique vía encargo, máxime si la contratación submateria resulta necesaria para el cumplimiento de las metas programadas y objetivos institucionales;

En ese sentido, el área usuaria, ha cumplido con adjuntar la documentación exigida por la Directiva N° 05-2018-SENAMHI/GG, conforme al siguiente detalle: • Anexo N° 1 "Solicitud de Asignación de Fondos por Encargo", • Anexo N° 2 "Términos de referencia", • Anexo N° 7 "Acta de Compromiso" y • Anexo N° 8 mediante el cual, se indica que en la zona no existen postores debidamente acreditados, en ese sentido, esta contratación estaría enmarcada en el supuesto 6.2.4 "Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local...", sería conveniente la atención del requerimiento a través de la modalidad de "Encargo", siendo necesario atender los gastos y teniendo en cuenta que la actividad está programada desde el 20/11/2023 al 08/12/2023;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N.º 000002619-2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se autoriza la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno solicitado;

Que, existiendo disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento 04 "Donaciones y Transferencias", es procedente autorizar la afectación presupuestal con cargo a la cadena funcional respectiva, para los fines antes indicados, debiéndose establecer las condiciones a las que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a realizarse, por las razones señaladas en el considerando precedente, según sea el caso;

Que, el artículo 10 de la Resolución Directoral N.º 050-2012-EF/52.03, respecto al uso de la Declaración Jurada, establece que se hace extensivo lo dispuesto en el numeral 71.3 del artículo 71 de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15 y modificatorias a las actividades que se realizan en la modalidad de "Encargos "a personal de la Institución;

Con los vistos del director de la Unidad de Contabilidad y del director de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N.º 003-2016-MINAM; la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15 y modificatorias;



Firma Digital

Firmado digitalmente por  
MATALLANA MORENO Lissbet  
Bertha Jesus FAU 20131366028  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2023 17:34:26 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por RUIZ  
MELGAREJO Felipe Benito FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2023 15:46:46 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por  
CARRASCO HERRERA Armando  
Limio FAU 20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2023 14:55:36 -05:00

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el “Encargo Interno” por el importe de S/ 9,800.00 (Nueve mil ochocientos con 00/100 soles), a nombre de la comisionada **KELITA DEL ROCIO QUISPE VEGA**, con DNI N.º 47188210, designado como responsable de administrar el encargo interno, a fin de cubrir el pago por derecho de publicación y permiso para acceso abierto del artículo científico ***"Explained predictions of strong eastern Pacific El Niño events using deep learning"***, desarrollado en el marco del Proyecto **Meteo-Huascarán**, del 20 de noviembre de 2023 al 08 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO 2.-** Los gastos que ocasionen el Encargo Interno serán con cargo a la Fuente de Financiamiento 04 “Donaciones y Transferencias”, Meta 67 “Desarrollo de Investigación Aplicada para la Gestión del Riesgo de Desastres”; y, Partida Presupuestal 23.2.7.13.98 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados por Personas Jurídicas”.

**ARTICULO 3.-** Los /as servidores/as responsables de los Órganos que solicitan y a quienes se les entrega fondos bajo la modalidad de Encargos, son responsables de la justificación de la solicitud, de su ejecución, de la supervisión y de la entrega oportuna de la rendición de cuentas documentada dentro de los plazos de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del Encargo.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).



Firma Digitalmente por  
CARRASCO HERRERA Armando  
Limio FAU 20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2023 14:56:34 -05:00

## Regístrese y comuníquese



Firma Digitalmente por  
MATALLANA MORENO Lissbet  
Bertha Jesus FAU 20131366028 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17.11.2023 17:34:44 -05:00



Firma Digitalmente por RUIZ  
MELGAREJO Felipe Benito FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2023 15:46:53 -05:00

**Abg. LISSBET BERTHA JESÚS MATALLANA MORENO**  
Directora de la Oficina de Administración  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú



**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000002619**  
(EN SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE DOCUMENTO : 17/11/2023  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : ENCARGO INTERNO - KELITA DEL ROCIO QUISPE VEGA - PUBLICACION DE ARTICULO CIENTIFICO - DEL 20 DE NOV AL 08 DE DIC 2023

FECHA APROBACION : 17/11/2023  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO D001559-2023-DMA

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
0068 3000737 5005572 17 016 0035 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	9,800.00
0067 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	9,800.00
4 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,800.00
5 GASTOS CORRIENTES	9,800.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,800.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	9,800.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	9,800.00
2.3.2.7.13 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS	9,800.00
2.3.2.7.13.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS	9,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>9,800.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>9,800.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>9,800.00</b>



Firma Digital  
Firmado digitalmente por JIMENEZ  
PORTILLA Jorge Isaac FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17.11.2023 11:44:32 -05:00

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma